



INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA

AU08-2022-01820

ORD.: 4.665 * 16/11/2022

ANT.: Circular N° 3.709 de 9 de noviembre de 2022 de esta Superintendencia.

MAT.: Complementa las instrucciones de la Circular N°3.709, de 9 de noviembre de 2022, de este origen, relativa a la vigencia del nuevo cuestionario de evaluación de riesgo psicosocial CEAL-SM/SUSESO y límites temporales del actual cuestionario SUSESO/ISTAS21.

FTES.: Código del Trabajo; Leyes N°s. 16.395 y 16.744.

CONC.: Capítulo V, Letra F, Título II del Libro IV del compendio de normas de la Ley N° 16.744.

DE: SEÑOR
EMILIO TORRES SANHUEZA
INTENDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (S)

A: SEÑORES
GERENTES GENERALES
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO
MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.
ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
DIVISIÓN CODELCO EL TENIENTE
DIVISIÓN CODELCO SALVADOR
DIVISIÓN CODELCO ANDINA
DIVISIÓN CODELCO CHUQUICAMATA
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
RECTOR
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

1. Esta Superintendencia, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 2°, 3°, 30 y 38 letra d) de la Ley N°16.395 y el artículo 12 de la Ley N°16.744, y considerando la actualización del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, aprobada mediante la Resolución Exenta 1448, de 11 de octubre de 2022, del Ministerio de Salud, modificó las instrucciones contenidas en el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744 y que fueron detalladas en la Circular N° 3.709 de antecedentes.
2. Para una mejor aplicación de las normas contenidas en la nombrada Circular y proporcionar una adecuada operatividad del nuevo sistema de medición de riesgos psicosociales laborales que estará vigente a contar del 1 de enero de 2023, se ha estimado pertinente precisar el uso de los cuestionarios de evaluación del riesgo psicosocial SUSESO/ISTAS21 en sus dos versiones a contar del 15 de diciembre de 2022.

3. Sobre el particular, se realizan las siguientes aclaraciones:

- i) Los cuestionarios de evaluación de riesgo psicosocial SUSESO/ISTAS21 en sus dos versiones, breve y completa, podrán ser habilitados para su uso hasta el día 15 de diciembre de 2022 inclusive.
- ii) Los cuestionarios, en ambas versiones, podrán ser contestados en sus respectivas plataformas hasta el día 15 de enero de 2023 como fecha final, y sus resultados serán calculados y quedarán a disposición de los de los interesados de la manera habitual.
- iii) Los resultados de la versión breve correspondientes al año 2022 deberán ser remitidos a esta Superintendencia a través del sistema GRIS de la forma ya instruida.
- iv) Los procesos de habilitación de cuestionarios entre los días 16 y 31 de diciembre de 2022, deberán postergarse hasta el día 1 de enero 2023 utilizando la nueva plataforma CEAL-SM/SUSESO.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SUPERINTENDENTA

EMILIO TORRES SANHUEZA
INTENDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO (S)

ECS/JPF/KCA

DISTRIBUCIÓN:

INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO
INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.
ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
DIVISIÓN CODELCO ANDINA
DIVISIÓN CODELCO EL TENIENTE
DIVISIÓN CODELCO SALVADOR
DIVISIÓN CODELCO CHUQUICAMATA
PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL E INVENTARIO